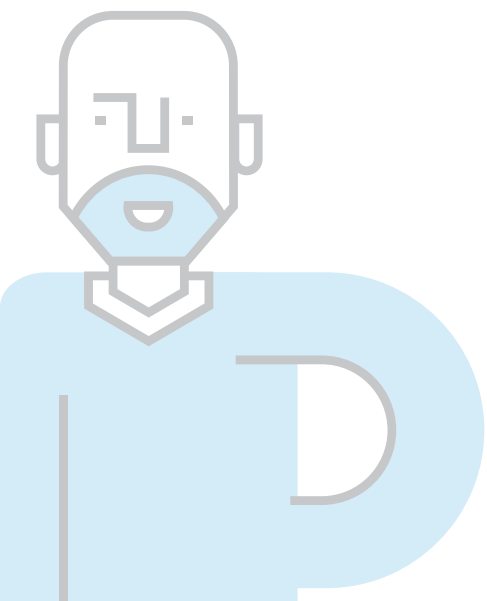




UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA

AVISO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROYECTOS QUE PROMUEVAN SERVICIOS COMUNITARIOS

La Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) expresa su más amplio reconocimiento a las comunidades académicas y a las autoridades de las cinco unidades universitarias que participaron en la **Convocatoria para presentar proyectos que promuevan servicios comunitarios**.

Esta iniciativa refleja la vitalidad de nuestra Casa abierta al tiempo y su compromiso irrenunciable por incidir en el bienestar social y ambiental, articulando el rigor académico, la sostenibilidad y la equidad con la atención a las necesidades de nuestro entorno. Así mismo, con esta iniciativa se atiende la Prioridad 4. Transformar el conocimiento en bienestar y prosperidad del Plan de Gestión Estratégica del Rectorado XV 2025-2029.

Con base en los requisitos y en los criterios de priorización establecidos, y previa consulta con las personas titulares de las rectorías de unidad, comunico los 8 proyectos seleccionados para recibir el financiamiento.

Unidad	División	Departamento	Título del proyecto
Azcapotzalco	CSH	Derecho	Bufete Jurídico Popular.
Iztapalapa	CBI	Química	Innovación científica y educación ambiental para el desarrollo de tecnologías sustentables.
	CBS	Hidrobiología	Alianza universitaria para el rescate comunitario de los humedales del Valle de México.
Lerma	CBS	Ciencias Ambientales	Monitoreo para el manejo de residuos sólidos urbanos en la Unidad Lerma.
Xochimilco	CBS	Atención a la Salud	Programa para la detección de factores de riesgo metabólico y enfermedad de hígado graso.
			Clínica de Patología y Medicina Bucal.
			Programa universitario de jornadas integrales de salud comunitaria (PUJISC-UAM).
		Producción Agrícola y Animal	Proyecto Estratégico de Fortalecimiento y Modernización del Mantenimiento Integral del SVAAC.

Unidad Universitaria	Seleccionados
Azcapotzalco	1
Iztapalapa	2
Lerma	1
Xochimilco	4
TOTAL	8



Consideraciones sobre el ejercicio del apoyo

1. **Notificación y asignación:** Las personas titulares de las rectorías de unidad recibirán vía correo electrónico la comunicación oficial con el detalle del financiamiento autorizado.
2. **Plazo de ejercicio y reintegro:** De conformidad con la convocatoria, las asignaciones presupuestales deberán ejercerse a más tardar el 15 de noviembre de 2026. Los recursos no ejercidos a esta fecha deberán reintegrarse a la Rectoría General.
3. **Normatividad aplicable:** La adquisición de equipos, materiales, software y contratación de servicios deberá sujetarse estrictamente a las modalidades de adjudicación del Reglamento para las Adjudicaciones y los procedimientos institucionales correspondientes, respetando los plazos de entrega convenidos.
4. **Metas alcanzadas:** Durante el trimestre 27-Primavera, la persona responsable de cada proyecto deberá entregar el informe final de actividades y resultados, documentando el ejercicio del gasto, el cumplimiento de metas cualitativas y cuantitativas, así como el impacto en el servicio comunitario.

Se agradece nuevamente la dedicación y el entusiasmo de la comunidad universitaria, cuyas iniciativas reafirman que el quehacer de la UAM se fortalece y cobra sentido desde y para la sociedad.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2026.

Atentamente

In Calli Ixcahuicopa -Casa abierta al tiempo

Prof. Dr. Gustavo Pacheco López
Rector General